

Pandemia, Universidad y trabajo virtual.

Garantías gremiales

Una vez más desde COAD queremos expresar nuestro posicionamiento respecto de las actividades virtuales que se vienen llevando adelante en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio producto de la pandemia.

Las declaraciones del Ministro de Educación Trotta han sido claras: “No es un momento de evaluar (...) es más importante cuidarnos que aprender. Para evaluar vamos a tener tiempo”. Desde COAD suscribimos a estos lineamientos que reafirman la necesidad del cuidado y bienestar de todxs y sostenemos que en las actuales condiciones lo peor que podría hacer la Universidad es encerrarse en sus propios problemas. Es necesario que la principal preocupación de la Universidad sea seguir aportando a la lucha contra la pandemia y que en cada Facultad, en cada Escuela, en cada cátedra prime una pedagogía del cuidado, de cuidado y acompañamiento a lxs estudiantes y de cada unx de lxs trabajadorxs docentes y nodocentes. Nuestro objetivo particular es aplanar la curva del retraso y exclusión en los procesos educativos de la Universidad. Queremos que nuestra voluntad y vocación sean motivo de satisfacción y orgullo y que nuestrxs estudiantes entiendan y sientan que debemos estar y estamos juntxs en este duro trance

La pretensión de las autoridades, explicitada en un principio como la necesidad de un acompañamiento académico a lxs estudiantes, que compartimos, deviene cotidianamente en diferentes requerimientos desde algunas unidades académicas acerca del cursado de las asignaturas, que avanzan en demandas de asistencia, cumplimiento de horarios, entregas de trabajos, hasta llegar a la elaboración de un “Protocolo para el desarrollo de actividades académicas con acompañamiento pedagógico virtual” que incluye promoción y regularización de asignaturas, exámenes parciales y exámenes finales.

Es asombroso que debamos destacar que no son condiciones normales y no puede pretenderse actuar como si no estuviéramos atravesando una emergencia sanitaria de características desconocidas. Como es lógico, no están funcionando normalmente las cátedras, los departamentos, las escuelas, los grupos de investigación, los consejos asesores, los Consejos Directivos ni el Consejo Superior. Ninguna modificación académica puede hacerse sin el debido debate y consenso de parte de todxs lxs actorxs involucradxs.

Lxs integrantes de toda la comunidad universitaria estamos poniendo nuestra mejor voluntad en condiciones adversas para paliar las posibles consecuencias académicas de esta situación, como podría ser el caso del abandono de las carreras por parte de lxs estudiantes. En estas condiciones la jornada de trabajo de lxs docentes ha perdido sus límites horarios y se ha extendido de manera regular a días no laborables. Recordemos, además, que muchxs docentes -sobre todo en el Área Salud- sostienen cotidianamente otras actividades. Sobran anécdotas de docentes, estudiantes o autoridades que envían mensajes de whatsapp sábados, domingos o feriados. Reclamamos el necesario derecho a la desconexión, a establecer horarios razonables para no profundizar la crítica situación de los hogares. En las actuales y concretas circunstancias reconocemos importantes factores que profundizan el malestar subjetivo: la sobrecarga de trabajo por falta de desconexión digital redundante en situaciones de estrés, ansiedad, incertidumbre, cuadros depresivos debidos a la sensación de culpabilidad por no poder cumplir con la tarea laboral. No colaboran a la salud mental de docentes ni estudiantes las demandas institucionales que imponen confusión mediante órdenes contradictorias.

La encuesta realizada por COAD, con una participación de más de 1300 compañerxs, da cuenta que el 80% de lxs docentes se ven sobrecargadxs en sus tareas y plantea que, aproximadamente la cuarta parte de lxs estudiantes está quedando fuera de las clases virtuales.

Es importante remarcar que además lxs docentes nos encontramos en una condición diferente de la habitual, en tanto los medios de trabajo en esta etapa están absolutamente a nuestro cargo: utilizamos nuestras computadoras personales, el abono de conexión wifi de nuestros hogares cuando lo tenemos (o el paquete de datos de nuestro celular en otros casos), bibliografía, suscripciones, autocapacitación en el uso de herramientas digitales, insumos menores, participación en cursos, seminarios, jornadas, encuentros. Indirectamente es una forma de privatización del sistema de financiamiento de la educación pública a cargo de quienes ejercemos la docencia. Sin embargo, apostando siempre a la defensa de la educación pública, seguimos desempeñando estas tareas con la voluntad de acompañar, y de intentar mitigar los efectos de este proceso para la vuelta a la presencialidad, con el convencimiento de que la Universidad debe ser cada vez más inclusiva, más en estos tiempos en que las condiciones vuelven a muchas personas más vulnerables.

La presencialidad es irremplazable. Nuestro modo de comunicarnos tiene que ver con el cuerpo puesto en escena; lo virtual sólo viene a enriquecer las clases que damos presencialmente, y no puede haber expectativas – como parece haberlas, aún más allá de este contexto – de sustituir la presencialidad por la virtualidad. Por el contrario, debemos

aprovechar la circunstancia para además poner en debate el perfil del profesional que queremos formar en las universidades públicas, el contacto con la sociedad, las prácticas en territorio, el contacto entre docentes y compañerxs. Utilizada de esta forma, la virtualidad fomenta el individualismo y despolitiza la Universidad. Defendemos plenamente la calidad educativa por sobre la ritualidad de los exámenes.

Pretender en este marco establecer condiciones y criterios para acreditar por medios virtuales un supuesto aprendizaje llevado a cabo también por medios virtuales no se condice con las condiciones en las cuales se está llevando adelante este proceso, a la vez que – como ya hemos señalado – profundiza las diferencias ya existentes entre quienes tienen las posibilidades materiales y quienes no. Todas las decisiones que se tomen sobre nuestro trabajo (particularmente las que involucran cuestiones no contempladas en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo), deben poder discutirse previamente en una instancia paritaria que venimos solicitando y que aparentemente se efectivizará mañana.

No podemos permitir exigencias de resultados en términos de eficiencia; no podemos permitir exigencias de tomas de exámenes virtuales. Las autoridades de distintas instituciones vienen argumentando que podemos negarnos: les decimos a nuestrxs compañerxs que hemos elaborado notas para que puedan presentar ante estas eventuales exigencias. Argumentos sobran: más allá de todo lo dicho, la propia Resolución 279/20 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que regula la relación laboral en la coyuntura que nos atraviesa, determina que si se realizaran tareas desde el lugar de aislamiento, las mismas deberán establecerse entre trabajadorxs y empleadorxs en el marco de la buena fe contractual, es decir presupone un acuerdo entr ambas partes. Al mismo tiempo, el trabajo remoto no está contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo de lxs docentes universitarixs, y en caso de acogerse a dicha modalidad, la Universidad deberá cumplir con la Resolución SRT 1552/2012 que fija ciertas condiciones mínimas de seguridad e higiene en el marco de la Leyes 19.587 y 24.557, disponiendo entre otras derechos de prevención, la obligación de notificación por parte del empleador a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de la localización de lxs trabajadorxs, lo que no está garantizado ni contemplado hasta el momento. Sabemos que la coyuntura es tanto excepcional como temporaria. Nuestros derechos no deben ser vulnerados. Propiciemos entre todxs las mejores condiciones posibles para el retorno a las unidades académicas.